

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la persona interesada la resolución que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la persona interesada, por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Persona interesada: Opinión Plural, S.L.

Acto notificado: Resolución de 8 de enero de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, por la que se anula la Resolución de 17 de marzo de 2011, que autorizaba a Canal 47, S.L.U., el arrendamiento de la licencia de su propiedad para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de Televisión Digital Terrestre de ámbito local para la demarcación de Sevilla, a favor de Opinión Plural, S.L.

Sevilla, 6 de marzo de 2015.- El Director General, Juan Carlos Blanco de la Cruz.